ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.60 »
Por un año . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . 0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 4 de Diciembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.217

EL SIGLO

Pido la palabra....

El Paysandú se manifiesta cariacontecido y hasta solemnemente desdeñoso con Fénix, en virtud de habernos permitido decir, para que resaltara la indiferencia popular en las elecciones recientes, que aquel periódico presentaba el acto cívico como una *procesion fúnebre*, no obstante «la inclinacion benévola del colega, concordante con la actitud de don Setembrino Pereda en apoyo de la candidatura Cuestas».

No quiere *El Paysandú* que se dude de su intransigencia; aspira á conservar en toda su integridad un aspecto terrible, y de ahí que desenvaine con bizarría la relacion de sus méritos y servicios «allá por Mayo de 1885, cuando él alzaba el diapason de su propaganda á la altura exigida por las circunstancias, mientras Fénix entretenía á sus lectores narrándoles algunas anécdotas relativas á la Reina Victoria ó al Emperador de Rusia.»

Ya lo ven ustedes. Eso es hacerse justicia cómoda y severa, en defecto de la opinion ajena;—y á la verdad que si Fénix no fuera tan fabulosa, siguiendo tal procedimiento podria abrirle el pico á *El Paysandú* y dar paso en su gaznate á la *Gacetilla* de EL SIGLO de aquella época, cuando esa seccion *desafinaba* relativamente al tono editorial.

Pero, reservemos la nutricion forzada para las víctimas infalibles de la Noche Buena y para artículos alimenticios, en absoluto independientes de los intelectuales. ¡Harta labor impone al aparato digestivo del colega, hinchado con el alarde, la cruel afirmacion,—que de intento la menciona para robustecer su fama,—de que «ha puesto de oro y azul á las autoridades locales por sus procederes atentatorios relacionados con el ex-soldado del 3.º de Cazadores Cármelo Godoy!»

Le ha de costar descender de la altura épica en que se sirve instalarse,—para satisfaccion propia de su austeridad y edificante ejemplo de quienes relataban soporíferas anécdotas de lejanas tierras, cuando el patriotismo exigia esfuerzos especiales en la prensa;—pero, ¿cómo evitarlo, si andan por ahí, en EL SIGLO matinal del 30 de Noviembre, la copia fiel de la contrata de Godoy y algunos datos ilustrativos del caso?...

No le queda al colega otro remedio que resignarse á recibir el tapon, perdonando á la vez cristianamente á Fénix, que segun su gallardo adversario «ha perdido las habituales antiparras y con ellas la chabeta» é incurre «en chocheces *de viejo*,» las cuales suponen que puede haberlas de párvulos y de jóvenes, acaso peores que aquellas impuestas por la naturaleza.

***

Deben ser rica mina las chapas de nomenclatura y numeracion de esta capital, puesto que el informe de la Direccion de Obras Municipales, publicado hoy, hace constar que lo motiva la décima séptima propuesta de aquel género.

Por suerte para los propietarios,—reñidos con lujos, pudiendo todo el mundo manejarse modestamente con el *sistema antiguo*, sin detrimento de su culto á las comodidades y bellezas imperantes en otros paises,—el Gobierno ha mejorado notablemente la resolucion municipal, desoyendo la idea de que el «solicitara del Cuerpo Legislativo una ley autorizando á la Junta llamando á propuestas para nomenclatura y numeracion »

Nos declaramos gubernistas fervorosos en este caso. Es necesario respetar á los legisladores en sus graves atenciones, y, además, con escepcion de los proponentes, nadie mira como inservibles ó indecorosos los letreros que designan las calles y los números que señalan las puertas.

Nos basta, por ahora, con esas respetables guias y con la significacion heráldica del escudo municipal.

Fénix.

Amigos y candidatos

Como no gozamos de ninguna clase de privanzas con el señor Idiarte Borda, no sabemos, ni poco ni mucho, lo que ese poderoso señor piensa de los piropos y alabanzas que le regalan, con notable emulacion, algunos oficiosos de alto coturno y no pocos solicitantes de botas descascaradas.

Lo que sabemos, si, lo que podemos afirmar sin vacilaciones ni reticencias es que esos zalameros de la prensa y aduladores de antecámara no procederian de otra manera si su propósito fuera el de dejarlo en el mayor ridículo.

Queremos pensar que la perspicacia natural del señor Borda y el tino conquistado en largos años de vida pública, lo amparan contra el mareo que suele engendrar esa clase de columpios y no le permiten hacer caso de los peligrosos elogios, de los enfáticos ditirambos, de los seductores cantos de esas sirenas.

Pero ¿no es parece que, á la larga, debe hacerse algo incómodo y molesto, aun para una Excelencia, el que un apologista, en el arrebato de su amor, en el ímpetu de su lirismo no perdone ocasion de darle con el incensario en la cara?

El otro dia se nos hicieron revelaciones, en extremo discretas, sobre la misteriosa participacion y decisiva influencia que se dice haber tenido recien el señor presidente Borda en un acuerdo boliviano-paraguayo de incalculable trascendencia.

Con una mueca expresiva, los que se dicen interiorizados en el asunto nos daban á entender que nunca Bismarck ni Giers llevaron á cabo negociacion más difícil ni de mayor alcance.

Perfectamente. Pero ¿no es una lástima que se nos deje ignorar todavía en qué consistió esa participacion gloriosa y cuáles son los beneficios que entraña tan dichosa influencia?

Mejor enterados, más ampliamente informados, tal vez llegaríamos á comprender y compartir la admiracion de los oficiantes de la capilla, y hasta encontraríamos justificados y plausibles los honores excepcionales que al pasar delante del palacio presidencial, de alquiler, tributan á sus balcones, desde hace algunos dias, las bandas que los batallones mandan ahora á la plaza Matriz, para hacernos olvidar en las placenteras horas de la noche, con sus tranquilas armonías, los disgustos y las contrariedades del dia.

Nada más necesario para un hombre público, para un jefe de Estado principalmente, que el prestigio, pero nada tampoco más frágil y fugitivo.

Hay hombres de mucho valer intelectual y gran mérito moral que nunca tuvieron prestigio y nunca podrán hacerse de un átomo siquiera de ese bien caprichoso.

Otros que lo tuvieron en el más alto grado y que lo habian ganado en buena lid, al servicio de la democracia y de las instituciones liberales, lo han perdido para siempre en un periodo de ofuscacion y en el empecinamiento de su orgullo.

¿Tiene prestigio el señor Idiarte Borda?

El presidente de la vecina República Argentina, doctor Saenz Peña, tuvo mucho prestigio en otro tiempo...

Hoy se suele decir que el Poder Ejecutivo tiene igual prestigio en ambas riberas del Plata.

Habrá alguna injusticia en ese modo de mirar y apreciar las cosas, pero si el señor Borda quiere lograr la cantidad de prestigio que precisa para gobernar con autoridad y con provecho para todos, debe buscarlo en otras fuentes que las de la adulacion y de los homenajes interesados.

El prestigio verdadero y durable no se compra. Quien lo ambiciona debe conquistarlo, cuando no lo ha adquirido naturalmente ó por servicios pasados.

Entre tanto nos quedamos sin los programas solicitados á los futuros senadores de la Pátria.

Ni en el Salto, ni en Paysandú, ni en Soriano, ni en el Durazno, los señores candidatos se han dignado decirnos qué patrióticos propósitos los animan, qué soluciones ha encontrado su genio para los problemas que se imponen al Parlamento, en que todo presagia que van á ser figuras decorativas.

El otro dia, sin embargo, hemos tenido una vislumbre de esperanza. Un reporter llegó jadeante con la noticia de que habia visto al más copetudo de los candidatos saliendo de su casa *con su programa en la mano*.

Su programa! Experimentamos un sacudimiento casi eléctrico... Iba á ser una cosa del otro mundo! Horror! Bien pronto supimos que el programa era un programa de teatro.

Lunching.

N. B.—Se pide para *Lunching* un maestro de caligrafía que le enseñe á hacer las *b* de tal manera que los cajistas no las tomen por *c*. Ayer todavía nos han hecho decir *cothrytis* por *bothrytis* hasta cuatro veces, no sin peligro de hacernos multar por el señor Arechavaleta.

Revista de la prensa

La Nacion

Se ocupa de la próxima Exposicion Nacional de agricultura y ganadería preconizando que, gracias al decidido concurso de todos, hará honor á la vida industrial del país.

«Esta clase de certámenes—dice el diario oficial—es de incalculable utilidad, y la iniciativa tomada por la Asociacion Rural es merecedora de encomios sinceros.»

La Razon

Dice que la prensa independiente no echa á vuelo sus campanas, como la de palacio, en celebracion del tratado paraguayo-boliviano simplemente por que carece de datos al respecto.

Otra cosa hubiera sucedido—continua el colega—si, en lugar de los telegramas de mútua admiracion que se han cambiado entre el Presidente de la República y el señor Basañez, secretario de la Legacion oriental en Asuncion, se hubieran publicado telegramas del Gobierno del Paraguay ó de la legacion de Bolivia agradeciendo los buenos oficios de nuestro Gobierno en el arreglo de la cuestion de límites.

Eso, en cuanto á la intromision fecunda del gobierno oriental en el litigio paraguayo-boliviano — En cuanto al desenlace de esa antigua cuestion, claro está que nadie deja de considerarlo, en primer lugar, un acto plausible de confraternidad americana y en segundo término una combinacion territorial beneficiosa para los paises situados en la embocadura del Rio de la Plata.

El Bien

Reputa la vista fiscal del doctor Hegoy relativa á la prision del cura del Salto

«Hemos de sostener—dice el colega—que la ley no ha sido violada y que la causa que se instruye á don Crisanto Lopez no reposa en nada sério.

«La vista del fiscal tiene por fundamento único la creencia errónea, mejor dicho el pretexto de que el párroco hubiese unido en matrimonio religioso á los esposos Teófilo Emmeneger y Teresa Benelli sin el requisito del certificado del Oficial del Estado Civil

«Casados ya con anterioridad *civilmente* los esposos Emmeneger como lo estaban *no hay ni posibilidad legal de delito*.

«El delito se hace cuando el sacerdote llega á casar personas que no estuviesen casados *antes* civilmente, y cesa y desaparece el supuesto delito con la prueba de la celebracion, *anterior*, del matrimonio civil, haya ó no tenido en su poder el certificado á que se refiere el art. 3 de esa ley, 84 del Código reformado, en el momento de su union por la Iglesia.»

Otro reo de muerte

Marcelino Silva

Nuestros lectores están ya al cabo de la nueva sentencia de muerte confirmada en segunda instancia por el Tribunal.

El reo Marcelino Silva ha recibido muy conmovido la noticia. Ayer lo visitó el presbítero doctor Pons, que se ha convertido en capellan de todos los ajusticiados, y al escuchar sus consejos, Silva se echó á llorar amargamente lamentándose de su suerte y mostrándose muy arrepentido de su crímen.

Hace dias que está muy abatido; y tanto por esto, como por las manifestaciones que hace, es mas digno de compasion que los reos Fortunato Silva y José Picon, ejecutados últimamente, quienes hasta el último trance hicieron alarde de un valor que degeneraba en cinismo.

El nuevo reo es alto, delgado, lampiño, y parece tener de treinta á treinta y cinco años. Ocupa en la Penitenciaría la celda núm. 232, situada en el cuarto rádio.

No se sabe todavía cuando ha de ser llevado al sitio donde cometió el crímen para ser ejecutado. Depende esto del tiempo que duren los trámites y formalidades complementarias de la sentencia.

Hé aquí la resolucion dictada por el señor juez doctor Ballestero, al poner el cúmplase á la sentencia del Superior Tribunal de Justicia:

Montevideo, Diciembre 1.º de 1894 Cúmplase, líbrese oficio al Poder Ejecutivo comunicándole que por sentencias ejecutoriadas ha sido condenado á la pena capital el reo Marcelino Silva, autor del homicidio perpetrado en la persona de Samuel Schekleton, debiendo tener lugar la ejecucion en el distrito del Aguila, campo de don Luis Caresani, en el departamento de Soriano.

Solicítese del señor ministro de Gobierno que por intermedio del Ministerio de la Guerra se designe la fuerza que deba custodiar y ejecutar á Silva, cuya fuerza será puesta á la órden del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, á cuyo magistrado se comisiona para dar cumplimiento á este auto, librándose exhorto en la forma de estilo.

Ofíciese á la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, al señor Vicario General Eclesiástico, á la Jefatura Política de la Capital y al señor Director de la Cárcel Penitenciaría, trascribiéndoles este decreto, á los efectos que hubiere lugar; y, acúsese recibo al Superior Tribunal de Justicia.—*Ballestero*.

En cumplimiento de este mandato y en el mismo dia de haberse dictado el auto de la referencia, se libró oficio á la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, al señor Vicario General Eclesiástico, á la Jefatura Política de la Capital y á la Direccion de la Cárcel Penitenciaría.

Hasta ayer á las 7 p. m. el único que habia contestado fué el Obispado de Montevideo en los siguientes términos:

Obispado de Montevideo. —Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—Señor juez del crímen, doctor don Jorge Ballestero: En contestacion á la atenta nota de V. S. fecha 1.º del que rige, cúmpleme poner en conocimiento de V. S. que el capellan de la Cárcel Penitenciaría, presbítero doctor don Lorenzo Pons, prestará los auxilios espirituales al reo Marcelino Silva, condenado á la pena capital y lo acompañará hasta el lugar de la ejecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Santiago Haretche*, vicario general.

Noticias brasileras

Toma de 600 caballos

Anoche un emigrado riograndese recibió de la frontera el siguiente telegrama:

«En el lugar denominado Porão, á siete leguas de Pelotas, los revolucionarios se apoderaron de 600 caballos pertenecientes á los castilhistas.»

La próxima invasion federal

Escriben de Buenos Aires:

«Nótase una actividad extraordinaria en el Comité federal que reside entre nosotros, lo cual se esplica por el rumor circulante de que la nueva invasion revolucionaria al Estado de Rio Grande se efectuará del 6 al 10 de este mes.

Dan viso de verdad á dicha version la reciente compra de dos mil Mauser modelo 1871 en la Plata y el envio de armas y municiones á varios puntos de la frontera.

Se asegura tambien que en el Alto Uruguay se encuentran escalonados estratégicamente para eludir la vigilancia de las autoridades correntinas, no menos de 4 000 hombres entre cuyas fuerzas descuella muy especialmente, por su organizacion y disciplina, el batallon naval.

Saldanha da Gama rechaza á todos aquellos elementos que no están resueltamente dispuestos á enrostrar cualquier peligro y toda clase de necesidades».

El nuevo ministro en Buenos Aires

En todo este mes es esperado de Porto Alegre el doctor Fernando Abbott, nuevo ministro del Brasil en Buenos Aires, quien no ha resuelto aún si bajará por Uruguayana ó por Yaguaron.

Para ponerse en viaje espera tan solo la llegada de sus credenciales.

Vendrá por tierra á fin de eludir las cuarentenas.

El doctor Victorino Monteiro

El doctor Victorino Monteiro fué reconocido diputado por la frontera de Rio Grande.

Se anuncia su regreso á Montevideo para el 11 del corriente.

Manteca oriental en Rio Janeiro

Nos consta que el senador don Juan Alberto Capurro ha iniciado gestiones comerciales con el objeto de introducir en grande escala su manteca en el mercado de Rio Janeiro.

Envio de transportes

Se anuncia de Rio Janeiro que muy probablemente aquel gobierno enviará los transportes *San Salvador y Santos* al Paraná y á Rio Grande respectivamente, segun parece con pertrechos bélicos

El «Riachuelo»

Las últimas noticias recibidas de Francia, dicen que el *Riachuelo* estará pronto para hacerse á la mar recien á fines de Febrero próximo.

Sobre la toma de 600 caballos

Acerca de la toma de 600 caballos, de la cual se dá cuenta en el telegrama que encabeza estas noticias brasileras, un distinguido emigrado riograndense nos comunica á última hora los siguientes detalles:

Un contingente revolucionario bajo el mando de Carolino do Amaral, se internó dias pasados en el vecino Estado de Rio Grande en busca de caballos.

Siguió la linea del ferro carril Rio Grande-Pelotas-Bagé, destruyendo el telégrafo y cortando los postes.

Pasó el Piratiny y acampó en la costa del San Gonzalo en la estancia del rico hacendado castilhista Posidonio Mancio la Cunha padre del Secretario de Estado del Interior, y suegro del doctor Henrique Chaves intendente de Pelotas.

La alarma fué grande Los jefes castilhistas no podian comprender cómo una fuerza revolucionaria tuviese el atrevimiento de llegar hasta 7 leguas de una ciudad de la importancia de la de Pelotas, dejando á su retaguardia á las columnas de Sampaio, Panta con y la guaricion de Bagé.

El éxito de la expedicion fué completo.

Los revolucionarios tomaron 600 caballos cerca de la isla del Pavão.

Estos caballos pertenecian á jefes castilhistas, (Baron de Jarão. Enrique Chaves, Posidonio Cunha), que son los únicos que tienen derecho actualmente de poseer animales en Rio Grande.

La region explorada por los revolucionarios está situada entre Santa Isabel y Pelotas y nunca habia sido visitada por los federalistas.

Al regresar de la expedicion, los revolucionarios quemaron el puente del Rio Negro.

Los gubernistas hicieron marchar el 17 batallon de infantería de línea perteneciente á la guarnicion de Rio Grande con el objeto de cortar la retirada á la gente de Amaral.

Este batallon debia operar en combinacion con la guarnicion de Yaguaron; pero llegó tarde naturalmente, porque marchaba á pie mientras los federales estaban muy bien montados.

SANIDAD

He aquí el telegrama sanitario recibido por la Junta de Sanidad:

Señor Presidente de la Junta de Sanidad—Montevideo—Buenos Aires, 3.—(OFICIAL.)—Tengo el agrado de trasmitir á esa H. Junta los siguientes telegramas que este departamento ha recibido de nuestro ministro en el Brasil.—Petrópolis, Noviembre 30.—Ayer desde Rio tuve el honor de dirigir un telegrama sobre la epidemia reinante que el gobierno clasifica de diarrea coleriforme.

Segun noticias oficiales la epidemia tiende á disminuir, no registrándose nuevos casos. El diario *O Paiz* afirma lo contrario hasta hoy. Rio de Janeiro inmúne. Si algo ocurre comunicaré inmediatamente á ese departamento.—*García Merou* Ministro argentino.

Petrópolis Diciembre 2—A S. E el Ministro de Relaciones Exteriores. Acaba de dirijirse el telegrama que transcribo á continuacion. La epidemia declina; las medidas rigurosas han producido el esperado efecto.— No hay ningun caso.—*García Merou* Ministro argentino. — Saluda atentamente *J. R. Ramos Megías*, presidente.—*J. Alvarez*, secretario.

Junta de Sanidad—ORDENANZA NÚM. 17—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—Habiendo declarado el superior gobierno puertos limpios todos los del reino de Bélgica, la Junta de Sanidad dispone:

Art. 1.º Admitir en libre plática los buques que salgan de aquellos puertos desde el 18 del corriente.

Art. 2.º Publicar la presente para conocimiento general.—*Julio Muró*, presidente; *German Bocage*, secretario.

Junta de Sanidad.—Ordenanza núm 18.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—Habiendo declarado el Superior Gobierno puertos limpios todos los del reino de Holanda la Junta de Sanidad dispone:

Art. 1.º Admitir en libre plática los buques que salgan de aquellos puertos desde el 15 del corriente.

Art. 2.º Publicar la presente para conocimiento general.—*Julio Muró*, presidente; *German Bocage*, secretario.

Universidad

Estudiantes aprobados

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Geometría Descriptiva—1er. curso—Reglamentados—Pedro Porñdo, Aquiles G. Monzani, Felipe Echaniz, Francisco Rodriguez, Guillermo Rivas.

Libre—Juan P. Fabini.

Geometría Descriptiva 2.º curso—Reglamentados Agustin Risso, José P. Predari, Victor Grille, Alberto F. Canessa, Ricardo Belloni.

Libre—Silvestre Mato.

Economías Política y Legislacion de Obras Públicas—Reglamentados—A Guerra Romero, L. Lerena Joanicó, Juan F. Delfino Arturo Rodriguez, José Foglia, Victor B. Sudriers, Juan Riva, Juan Monterverde, Eduardo Chiappore.

Arquitectura—1er. curso—Reglamentados—Arturo Gimenez, J. Vazquez Varela, Justo Rodriguez, Américo Maini, Leopoldo Peluffo, O. Ramos Suarez, Sebastian Zabalúa.

TEATROS

Solis

Está ya anunciado para el jueves el segundo y último concierto de Aramburo.

Solis va á ser pequeño para contener el gran número de admiradores, que andan por ahí encantados con el éxito del domingo.

Politeama

La lluvia impidió que asistiera gran concurrencia anoche al Politeama.

El programa se cumplió sin embargo en todas sus partes y el Conde de Das realizó sus anunciadas experiencias, con resultado halagüeño.

Para hoy se anuncian *Coro de señoras*, *El chaleco blanco* y *La casa de baños*. Las tres se dan por primera vez en el Politeama.

San Felipe

La empresa de San Felipe ha suspendido hasta el sábado sus funciones á fin de completar la compañía con un buen cuerpo de coros. Ha contratado ya al maestro Abad.

Apuntes de Delta

El año nuevo se acerca y la bulliciosa y alegre falanje de los almanaques nos invade de todas partes.

El décano de los almanaques nacionales, el *Gran Almanaque de* EL SIGLO para 1895 se vé ya ocupando su puesto de honor en todas las casas, saludado como un viejo y servicial amigo; hácenle buena compañía los colegas de *La España* y de la *Asociacion Rural*. Las personas devotas pueden conciliar suavemente el sueño con el *Almanaque de la familia cristiana*.

Barreiro y Ramos además de la bulliciosa y festiva serie de almanaques franceses y españoles, ha puesto de muestra en los escaparates de su *Librería Nacional* el *Almanaque criollo* que se publicó en Buenos Aires. Trae los retratos de los principales artistas italianos y españoles que funcionaron durante el año que está por fenecer en los principales teatros de las dos capitales del Plata, numerosas vistas de las mismas y multitud de grabados de costumbres sociales que alternan ó ilustran las chispeantes poesías ó interesantes cuentos que contiene.

***

Retratos de celebridades literarias sud-americanas y españolas y bellísimos grabados de costumbres trae tambien el antiguo conocido y siempre bien acogido *Almanaque Sud Americano* para el año de 1895 que recopila en Buenos Aires el chistoso á la par que distinguido periodista don Casimiro Prieto y que nos llega impreso en Barcelona y distribuido á las librerías de Montevideo por la conocida casa *El Siglo Ilustrado* de don Andres Rius; — donde hallarán ustedes tambien un gran á la par que bonito surtido de almanaques de escritorio y muchas novedades científicas y literarias en español.

El *Almanaque Sud-Americano* del señor Prieto es digno de sus hermanos mayores y su preciosa carátula vale el precio del monísimo tomito. A la elegancia de los grabados corresponde en él, la buena eleccion del texto

***

«De todo, como en botica» como vulgarmente se dice (y con razon, pues las «boticas» hacen hoy competencia á las peluquerías, tiendas y almacenes, los que por su parte no dejan de tomar su revancha), de todo. digo como en botica hallarán ustedes en el *Almanaque Bailly-Baillière ó sea Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica* publicado en Madrid por dicha casa y que se halla en Montevideo en la *Librería Europea* de L. Jacobben, Ituzaingó 141.

Astronomía, Metronomía, Medicina, Ciencias morales y positivas, el modo de bien vivir y el de bien morir, el arte de no caer en las uñas de procuradores y de curanderos, todo lo que sabeis y todo lo que ignorais os lo dá homeopáticamente compendiado este libro excepcional.

Por lo demas la fama del *Almanaque Bailly Baillière* es ya tan vieja y universal, que es inútil ponderarlo y basta con anunciar su aparicion.

***

Corto aquí estos apuntes para leer *El clavel punzó*. Mañana os daré mi impresion sobre el nuevo trabajo literario de *Tax*.

Delta.

MUJERES Y MENORES

CARCEL CORRECCIONAL

LA COMISION DE SEÑORAS

La Comision de señoras nombrada hace algunos meses por el Gobierno para cooperar con sus iniciativas al éxito de los trabajos que ván á emprenderse para construir la Cárcel correccional de mujeres y asilo de menores, se reunió ayer por la tarde en casa de la señora esposa del Presidente de la República.

Asistieron, además de la dueña de casa, las señoras Matilde Artagaveytia de Arocena, Magdalena Vidal de Villegas, Cecilia Thode de Herrera y Obes, Malvina Horne de Vidiella, Bernardina Illa de Sardá, Elvira Abella de Hordeñana, M. Horne de Romero y Fanny Jaureguiberry de Castro.

Despues de leerse y aprobarse varias actas de sesiones anteriores, se adoptaron varias resoluciones de importancia, tendentes todas á realizar los fines que se propone la Comision.

Una de las de más alcance fué la de pasar una circular á los jefes políticos de los departamentos, pidiéndoles que secunden eficazmente los trabajos, levantando suscriciones populares que aumenten los fondos destinados á la construccion de la cárcel correccional, y aceleren la realizacion de una obra tan necesaria y de fines tan humanitarios

A las seis de la tarde se retiraron las señoras, muy satisfechas del espíritu que habia reinado en la sesion y con la conciencia de haber dado un paso más para aliviar la suerte de las infelices mujeres que estan hoy hacinadas en la Penitenciaría, y especialmente la de los niños que vagan sin amparo por las calles, muertos de hambre ó de frio, y preparándose una carrera de vicios y de crímenes.

Nuestra Legacion en el Brasil

Entrevista con el doctor Castro

En virtud de las noticias contradictorias que están circulando sobre candidaturas para llenar la vacante que dejará dentro de algunos dias el doctor Vazquez Sagastume en nuestra Legacion de Rio Janeiro, nos apersonamos esta mañana al doctor Cárlos de Castro con el fin de conseguir datos fidedignos y terminantes al respecto.

Una vez manifestado el objeto de nuestra visita, el doctor de Castro nos suministró, con la amabilidad que lo caracteriza, los siguientes informes:

Hace ya algunos dias, el señor Presidente de la República le expresó el deseo de que se hiciera cargo de la Legacion en el Brasil, en reemplazo del doctor Vazquez Sagastume, por considerar que su obra podria facilitar el favorable arreglo de algunos asuntos pendientes entre las dos Repúbicas.

Teniendo en cuenta su estado de salud todavía delicado, el doctor de Castro contestó que no tenia inconveniente en aceptar, siempre que su mision no excediera de ocho ó diez meses, plazo este conceptuado por él suficiente para la conclusion de los tres asuntos principales que son la navegacion de la Laguna Merin y Rio Yaguaron, el arreglo de la Deuda procedente del empréstito que el Brasil le hizo al Uruguay durante la guerra grande, y la estipulacion de un tratado comercial entre los dos paises, el cual facilite la importacion de nuestro tasajo y de nuestros cereales en los Estados Unidos del Brasil, mediante una equitativa rebaja en los actuales derechos aduaneros en cambio de otras facilidades á otorgarse á los productos brasileros.

Sobre esta base el nombramiento del doctor Castro quedó resuelto ayer, segun comunicacion del señor Presidente de la República, acordándose tambien que el nuevo ministro llevará consigo, en carácter de secretario interino de la Legacion por el tiempo que dure el desempeño de su mision, á su hijo el doctor Agustin de Castro.

El secretario actual, señor Alvarez, continuará por lo tanto en su puesto.

El doctor Castro, contestando á nuestras preguntas, añadió que el Mensaje pidiendo la venia correspondiente para su nombramiento será remitido al Senado tan luego quede sancionada la ley relativa á la pension del doctor Vazquez Sagastume y que su salida para Rio Janeiro se efectuará probablemente en Enero próximo.

Dadas sus buenas relaciones en la capital fluminence, el doctor Castro tiene la esperanza de poder llenar satisfactoriamente su mision dentro del plazo que hemos anteriormente señalado.

La Universidad y los Colegios

Circular á los Colegios habilitados de la República

Montevideo, Noviembre 30 de 1894.

Para su conocimiento y demas efectos, transcribo á Vd. la resolucion adoptada por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que presido:

Considerando que segun el artículo 6.º núm. 1 de la ley del 25 de Noviembre de 1889, los estudiantes que cursan sus estudios en establecimientos particulares quedan equiparados á los matriculados en la Universidad y gozan de los mismos derechos que estos—á condicion de «someterse al plan de estudios universitarios en cuanto al número de asignaturas y *minimum* de tiempo en que deben cursarse»;

Que con arreglo al plan de estudios universitarios, el *minimun* de tiempo en que pueden cursarse los preparatorios es de seis años escolares, compuesto cada uno de ellos de nueve meses de clase (artículos 2, 3 y 15 del Reglamento general de Enseñanza secundaria y superior.)

Que segun el mismo artículo 6.º núm. 3 de la ley de 25 de Noviembre de 1889, los directores de los colegios habilitados deben pasar á la Universidad, en los dos primeros meses del curso escolar, una nómina de los estudiantes matriculados en cada asignatura, abonando los derechos respectivos, lo que quiere decir evidentemente que el curso escolar empieza antes que se pase la nómina.

Que para que empiece el curso escolar en los colegios habilitados, curso que, como queda establecido mas arriba, debe durar el mismo *minimun* de tiempo que el de la Universidad, es indispensable que los estudiantes que hayan de seguirlo estén ya matriculados.

Que en el artículo 47 del Reglamento General se dispone que es aplicable á los estudiantes de colegios habilitados, la regla de que con cuarenta faltas de asistencia en los cursos diorios, y con 20 en los alternados, se pierde el curso;

Que esta disposicion del Reglamento General implica necesariamente, no solo que los cursos anuales deben durar el mismo tiempo en los colegios habilitados y en la Universidad, sino tambien que los que sean diarios ó alternados en esta última, deben serlo igualmente en aquellos colegios.

Por estas razones se resuelve:

1.º Que los cursos anuales de estudios preparatorios en los colegios habilitados, deben abrirse y cerrarse en las mismas épocas que los de la Universidad.

2.º Que al abrirse esos cursos, debe cerrarse la matrícula de ellos en los colegios habilitados comunicando estos á la Universidad el número de alumnos matriculados en cada asignatura.

3.º Que dentro de dos meses despues de abiertos los cursos, los señores directores de los colegios habilitados pasarán á la Universidad la nómina de los estudiantes matriculados y abonarán los derechos correspondientes.

4.º Que las clases de estudios preparatorios en los colegios habilitados deben funcionar durante el mismo número de dias y horas en cada semana que las de la Universidad, de manera que sean diarias las que lo son en esta y alternadas las que tienen tal carácter en la misma.

5.º Que se comunique por circular esta resolucion á todos los colegios habilitados.

Saluda á Vd atentamente.— *Pablo De-María*, rector —*Enrique Azarola*, secretario.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.—De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley del 25 de Noviembre de 1889, los colegios habilitados existentes en Montevideo serán visitados por el señor decano de la seccion de Enseñanza Secundaria al principio del año escolar entrante, para el efecto de comprobar si concurren ó no en ellos las condiciones exigidas por el artículo 6.º inciso 1.º de la citada ley.

Si de la visita resultase que en alguno de los referidos colegios no se han llenado las condiciones que la ley exige para que puedan gozar de los beneficios de habilitados, el Consejo resolverá lo que corresponda —*Pablo De María*, rector. — *Enrique Azarola*, secretario.

Exámenes

Ayer terminaron los exámenes de la Escuela de de 2.º grado núm. 5, para varones, que dirije la señora doña María Morere de Duró:

Obtuvieron premios los alumnos siguientes:

2.ª clase—Ayudante señorita Irene Gonzalez.

Alumnos inscriptos, 57; id presentes, 38.

Niños que se han distinguido en el año por aplicacion:

Luis Zembi, Juan Castro, Julio Medina, Umberto Gallo, Alberto Juanche, Andrés Falco, Cárlos Condet, Julian Dubone, Juan C. Da Silva, Alberto Crispino, Manuel Amigo, C. Sanjinés, Eusebio Gurri, Arturo Sasso, Amadeo Sasso, Juan Martinez.

Por conducta: Alberto Juanche, Luis Morás, Roberto Casaravilla, Pedro Giúdice, Julian Dubuó, Eusebio Gurri, Calixto Rodriguez, Máximo Chivivao, Cárlos Coudet, Juan Urdinga.

Por la mesa: Cárlos Coudet, Umberto Gallo, Julio Medina.

3.ª clase—Ayudante señorita Josefina M. Costa

Alumnos inscriptos, 60; idem presentes, 50.

Por aplicacion durante el año:

Juan Crotta, Rodolfo Bermudez, Eugenio Govio, Pedro Pizorno, Vicente Auteda, José de Negri, Santiago Malongo, Jorge Henon, Julio Vazquez, Cárlos Sacchi.

Conducta: Juan Crotta, Mario Laborde, Luis Mayol, Luis P. Casaravilla, Rodolfo Bermudez, Ramon Martinez, Guidobaldo Introzzi, José P. Flangini, Antonio Damiani.

Por la mesa: Rodolfo Bermudez, Enrique San Roman, Pedro Pizorno.

4.ª clase — Ayudante señorita María Pisani.—Alumnos inscriptos, 56; id presentes, 41.

Por aplicacion durante el año:

José Crispino, Juan Presto, José Laborde, Julio Casaravilla, José Perez, Antonio Massons, Angel Montaldo, Félix Oliver, Alberto San Roman, Alfredo Moreira, Miguel Echeverry, Juan Romero.

Conducta: Antonio Giudice, Alfredo Moreira, Alejo Castilla, Faustino Lopez, Pedro Loaces, Enrique Tambasio, Angel Casalla, Eduardo Nieto, Félix Oliver.

Por la mesa: Franco Vazquez, Julio Casaravilla, José Perez.

5.ª clase—Ayudante señorita Ana Guimont.

Alumnos inscriptos, 52; id presentes, 39.

Por aplicacion durante el año:

Mario Thevenet, Cárlos Pereyra, Lorenzo Marrasena, Julian Astiz, Emilio Bush, Segundo Rios Silva, Ciro Safriza, Alberto Loaces, Manuel Terra, Angel De Maestri, Gregorio Cobachi.

Conducta: Mario Thevenet, Enrique Stagnaro, Gregorio Cobachi, Antonio Telechea, José Bianco, Julian Astiz, Juan Irotz, Ciro Safrizza, Angel De Maestri, Federico Puyol, Agustin Cuneo, José Falco, Juan Lauga, Alberto Laborde y Alberto Loaces.

Por la mesa—Cárlos Pereyra, Lorenzo Marrorena, Angel De Maestri.

6.ª clase—Ayudante María L. Lalanne.

Alumnos inscriptos, 47; id presentes, 38.

Por aplicacion durante el año:

Pedro Schivo Leon Peyron, Antonio Rosimano, Juan Ramon Seoane, Juan Astengo, Hector Danero, José Russo, Lorenzo Lopez, Rodolfo Da Silva, José Rossi Ramon Duboné, Eduardo Vazquez, Isidro Fassio, Hércules Sacchi.

Conducta: José Aonso, Pedro Setino, Juan Ramon Secane, Héctor Danero, Bartolomé Gazzano, Oreste de Lodron, Francisco Fernandez, Alfredo Herrero, Enrique Monti, Félix Orga, Luis Otasso.

Por la mesa: José Rossi, Leon Puyron, Pedro Schivo.

7.ª clase—Ayudanta Sta. Magdalena Daquó.

Alumnos inscritos, 21; id presentes, 16.

Por aplicacion durante el año:

Luis Pizono, Manuel Mariño, Francisco Rodriguez, Hector Gasane, Washington Picon, Pedro Inda.

Conducta - Julio Macé, Manuel Mariño, Ernesto Lalanne, César Casaravilla, José Espiell, José Ferrari.

Por la mesa—Francisco Rodriguez, Ernesto Lalanne, Héctor Gascino.

8.ª clase—Ayudante, Magdalena Daquó.

Alumnos inscriptos, 11; id presentes, 9.

Por aplicacion durante el año:

Esmeraldo Caulin, Manuel Lopez, Pedro Garcia, Rodolfo Juanche, Juan Solari, Luis Solari, Eudosio Alonso.

Conducta: Esmeraldo Caulin, Pedro Garcia, Rodolfo Juanche, Miguel Flangini, Juan Solari, Luis Solari, Marcelino Moreira.

Por la Mesa: Manuel Lopez, Esmeraldo Caulin, Rodolfo Juanche.

Las señores Bernardez y Vazquez Varela al clausurar el acto, feliciteron á la maestra, ayudantes y alumnos por el brillante resultado de los exámenes.

La sesion de la Junta

Ayer debia celebrar sesion la Junta Económico Administrativa; y en ella los tres miembros de la Junta que se opusieron á que se otorgara la prórroga de concesion á la Empresa del tranvía de los Pocitos, se proponian, como ya lo habiamos anunciado, solicitar la reconsideracion del asunto.

Pero, llegada la hora de celebrar sesion, se encontraron con que no estaban mas que ellos y el Presidente. Los otros ediles, partidarios de la prórroga, habian tenido por conveniente enfermarse ó atender á graves ocupaciones personales; y, es claro, no se pudo celebrar sesion por falta de número.

Como el Presidente de la Junta puede distraerse estos dias hasta el extremo de firmar inocentemente la escritura de prórroga, sin acordarse de que algunos de sus colegas solicitan la reconsideracion, nos apresuramos á refrescarle la memoria y esperamos de la amabilidad y galantería que lo caracterizan, que suspenderá la satisfaccion que ha de causarle ver su firma estampada en hermosos caracteres caligráficos al pié de un documento que consagra por diez y ocho años más el monopolio de una empresa Tata Dios como la de los Pocitos.

LA DIFTERIA VENCIDA

EL SERUM ROUX

La vacunacion antidiftérica del profesor Roux de Paris, va á ser empleada en breve entre nosotros debido á las activas gestiones del doctor Castroman.

Para las primeras curaciones espera una pequeña cantidad de Serum Roux y despues seguirá recibiendo otras mayores hasta que se establezca en Montevideo un conservatorio para toda la República.

Dadas las dificultades que existian para obtener la vacuna antidiftérica en el Instituto Pasteur, no podemos menos de felicitar al doctor Castroman por el empeño con que se dedica á su profesion, colocándose siempre en las avanzadas de la ciencia.

Nos consta tambien que este triunfo lo debe á las influencias de su hermano D. Marcelino, vice-consul del Uruguay en Paris.

Sucesos locales

Sobre el incendio en la peluquería

El propietario de la peluquería de la calle Treinta y Treinte esquina de Rincon, don Enrique Larroche, ha manifestado á la policía que ignora cómo pudo producirse el fuego en su casa anoche.

Dice que siendo las 9 mas ó menos despidió á los empleados de la casa y despues de cerrar los contadores de gas salió cerrando la puerta de la calle, dirigiéndose á su domicilio particular, calle Reconquista núm. 154, por lo que no puede precisar la causa que dió lugar al fuego. Los demas detalles de este suceso los dimos en la edicion de esta mañana.

Rotura de un poste surtidor

La comisaría de la 4.ª seccion remitió preso á un individuo por haber destrozado un poste surtidor de algunas corrientes en la calle Agraciada esquina de Miguelete, con el vehículo que guiaba.

La comisaría de la 6.ª seccion remitió á la jefatura á un individuo por haber provocado á pelear á otro en la calle Reducto esquina Yatay.

—La comisaría de la 2.ª seccion remitió preso á un cochero de plaza por haber dejado abandonado su carruaje.

—La comisaría del Sud remitió preso á un individuo que en el almacen de la calle Camacuá número 53 insultó al dueño amenazándolo de muerte.

Tribunales

La Jefatura Política ha remitido á conocimiento del señor Juez Ldo. Correccional los antecedentes relativos á Cárlos Sesano, preso en la cárcel correccional por robo.

—La misma Jefatura remite tambien á conocimiento del juez correccional los antecedentes relativos al individuo Miguel Romero, preso en la Carcel Correccional, por los delitos de amenaza y desacato á la autoridad.

—El señor Juez Letrado Correccional en la causa seguida contra Modesto Quiel y Francisco Larrosa por imputacion de robo, ha dictado sentencia condenando á Modesto Quiel á la pena de diez y medio meses de prision con sujecion á lo establecido en los artículos 35 y 37 del Código Penal y sobreseyendo en cuanto á Francisco Larrosa cuya libertad declara incondicional, no obstante haber mérito suficiente para su detencion.

—El mismo magistrado en la causa seguida á Manuel Tojas y Martinez por los delitos de escándalo, desacato y atentado contra la autoridad, dictó sentencia condenándolo como autor reincidente de los delitos que se le imputan, á la pena de dos años de prision correccional y al pago de las costas procesales.

—Esta mañana á las 8, debe haberse visto ante el señor Juez Letrado del Crimen de 1.º turno el juicio público de la causa seguida á Ireneo Ayala por muerte de Filomeno Moreira.

El señor fiscal acusa al prevenido del delito de homicidio voluntario por exceso de uso legítimo de la fuerza pública y pide se lo condene á la pena de 3 años de Penitenciaría y demás prestaciones de derecho.

El doctor don José P. Massera defiende al prevenido.

Componen el jurado como titulares los señores Rafael Mieres, Calisto Zaballa, Francisco R. Lanza y Juan Rossi y como suplentes los señores Ramon D. Alonzo, Juan Bossa, José Casaglia (hijo) y Mario Cibils Larravide.

—El Juzgado L. de Cerro Largo remitió ayer á conocimiento del señor juez del crimen de 1er turno el sumario instruido al menor Luis Silva por incendio.

- El Juzgado departamental de Paysandú remite al mismo magistrado antes nombrado, el sumario instruido á Feliciano Laniel y Julio Sosa por heridas inferidas á Carmelo Albarenque.

—Por órden del señor Juez Letrado del crimen de 1er. turno fueron puestos en libertad el provenido Picardo Olivera Chano acusado de homicidio en la persona de Pablo Gonzalez y el tambien provenido Pablo de Leon y Larugo, acusado de juegos prohibidos.

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

6401	$ 40000	7680	$ 100
2036	» 4000	9855	» 100
9052	» 2000	1430	» 100
10840	» 1000	1750	» 100
5534	» 1000	8627	» 100
1039	» 500	6395	» 100
5190	» 500	7311	» 100
10676	» 500	5221	» 100
5205	» 500	1699	» 100
6091	» 500	7417	» 100
2666	» 200	4582	» 100
3369	» 200	3469	» 100
4458	» 200	7191	» 100
2809	» 200	10664	» 100
7291	» 200	5647	» 100
9087	» 200	7250	» 100
7421	» 200	5932	» 100
2275	» 200	2265	» 100
3922	» 200	2566	» 100
6639	» 200	6821	» 100
2721	» 100	1601	» 100
7269	» 100	4162	» 100
1397	» 100		

APROXIMACIONES

6400	$ 1000	6402	$ 1000

La Kermesse del Ateneo

Se tomaron ayer en consideracion los siguientes asuntos:

La subcomision de suscricion entregó la suma de 1350 pesos procedentes de la levantada hasta hoy entre el comercio, y recogida en dos dias de tarea.

La de concierto informa haberse entrevistado con los señores presidentes de los Centros Catalán y Gallego, á efecto de solicitar el concurso de los coros de esas asociaciones para cantar el 31 de Diciembre una gran alborada saludando la entrada del año nuevo.

Los presidentes de dichos centros prometieron su cooperacion para llevar á cabo el proyecto de la Comision Ejecutiva.

Se acordó tambien armar en el pabellon central un gran árbol de Navidad, para recreo de los niños.

El aficionado señor Jaime Cibils Larravide envió una cantidad de bellas fotografías sacadas en los alrededores de la ciudad por el donante.

La Compañía de Gas ha ofrecido gratuitamente toda la iluminacion necesaria para el interior del pabellon central. La luz eléctrica iluminará la parte exterior y recinto de la Kermese, cobrando tan solo los gastos de instalacion.

En lo sucesivo la Comision Ejecutiva celebrará sesion tres veces por semana, señalando para ello los dias lúnes, miércoles y viernes.

De regreso

De regreso de su viaje á Italia, son esperados en estos dias el pintor don Martin Perlasca y el maestro de canto don Gerónimo Piccioli.

La renta de Abasto y Tabladas

Hé aquí el producido de la renta de Abasto y Tabladas, mercados, etc. durante el mes de Noviembre último.

1894—Noviembre	$ 31.052.54
1893— »	» 28.337.69
Aumento en el presente	$ 2 714.85

Montevideo, Noviembre 30 de 1894.

Transporte y cremacion de basuras

La Direccion de Salubridad ha elevado á la Junta las propuestas informadas que recibió para transporte y cremacion de basuras. Son nueve propuestas. EL SIGLO ha publicado ya los nombres de los proponentes.

La Direccion de Salubridad deja al criterio de la Junta la preferencia sobre las propuestas, limitándose á comentarlas.

Proyecto de la Direccion de Cementerios

Ha sido pasado á la Direccion de Salubridad por la Junta un proyecto de la Direccion de Cementerios, tendente á prohibir las inhumaciones de sus muertos en nichos á las Sociedades de Socorros Mútuos, por el inconveniente de que la frecuencia con que se tienen que abrir aquéllos, da lugar á emanaciones cadavéricas peligrosas á la salud.

Policlínicas

Movimiento de enfermos habido en las policlínicas del Hospital de Caridad, durante el mes de Noviembre de 1894.

Policlínica general á cargo de los doctores V. Cebrian y E. Imas

Enfermos (ambos sexos)	351
Operaciones	2
Curaciones	91

Policlínica oftalmológica á cargo del doctor A. Isola

Enfermos (ambos sexos), entrados de fechas anteriores, 556; id durante el mes, 80	636
Operaciones	12
Curaciones	636

Policlínica de enfermedades de los oidos, nariz y garganta á cargo del doctor M. Quintela

Enfermos (ambos sexos)	211
Operaciones	13
Curaciones	85

Policlínica de niños á cargo de los doctores Soca y Morquio

Enfermos (ambos sexos)	49
Operaciones	—
Curaciones	—

Resúmen

Enfermos (ambos sexos) asistidos en las 4 policlínicas	1.247
Operaciones	27
Curaciones	812

Recetas despachadas, para las policlínicas internas y externas por la farmacia del Hospital de Caridad, durante el mes de Noviembre de 1894.

Policlínica general	338
» Oftalmológica	296
» De niños	148
» Enfermedad de los oidos, nariz y garganta	43
Asistencia P. Domiciliaria	422
» » » Pantanoso	57
» » » del Paso Molino	118
Sociedad Cristóbal Colon	110
Sociedad Liberal de la Aguada	16
Conferencia San V. de Paul	225
Asilo E. y Huérfanos	43
	1.816

Recetas despachadas por la farmacia del Manicomio Nacional, para la policlínica externa, durante el mes de Noviembre de 1894.

Asistencia Pública Domiciliaria	103
Sociedad Liberal de la Aguada	19
» Cristobal Colon	24
Conferencia San Vicente de Paul	23
Asilo de E. y Huérfanos	26
	195

Tres noticias

La Jefatura Política de Rocha se ha dirigido al Ministerio de Gobierno, solicitado autorizacion para que por razones de mejor servicio, se divida la fuerza urbana en dos piquetes, estableciendo uno en la frontera y otro en la ciudad.

- El Jefe Político de Canelones se dirigió al Ministro de Gobierno, solicitando unos fondos para abonar los gastos de entierro del viejo servidor don Alejandro Fernandez, fallecido en aquel Departamento.

—El Jefe político de Minas comunicó al ministro de Gobierno haber aprehendido á Pablo Guevara, autor de un asesinato cometido en aquel departamento.

Licencia

La Direccion General de I. Pública, ha concedido un mes de licencia al Revisador del Impuesto de Abasto en el Departamento de Tacuarembó, señor Juan Cortés, para atender á su quebrantada salud.

Asuntos escolares

El señor Ministro de Fomento don Juan José Castro, presidió ayer la sesion que celebró la Direccion General de Instruccion Publica, en la que se trataron asuntos de verdadera importancia para los intereses escolares.

Agradecimiento

Alberto A. Mullin y señora agradecen sinceramente á las personas que los han acompañado en su reciente pérdida.

Defunciones

María de las Casas y Mendoza, oriental, 11 1/2 meses, calle Carmen núm 30.

Elena da Costa, oriental, 14 años, soltera, calle Soriano núm. 255.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos; civiles, 13; militares, 2; mujeres, 4; total: 19.—Orientales, 11; españoles, 4; italianos, 3; noruegos, 1; total: 19.

Salieron de alta: civiles, 5; militares, 1; total. —Orientales, 3; españoles, 2; italianos, 1; total: 6.

Existencia de enfermos hoy 4: civiles, 247; militares, 32; mujeres, 109; total: 388.

Estado del tiempo

Por el Telégrafo Nacional:

Línea expedita.

Tiempo bueno.—Anoche la tormenta ha sido general hasta Santa Rosa, lloviendo en todas partes. Se sintió un recio viento en Paso de los Toros. Seccion Oeste: en Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reina el tiempo siguiente:

Bueno en Corrales, Tacuary, Punta del Este, Sauce y Rocha.

Nublado en Chuy, Treinta y Tres y Artigas.

Tormenta en Santa Teresa.

Bueno, anoche llovió en Libertad, Paven, San Juan, Riachuelo, Martin Chico, Buenos Aires, Maldonado, Tapes, Melo, San Ramon, Pan de Azúcar, Tala, Pando y Sansinena.

Nublado, llovió poco en Castillos, Lascano y San Cárlos.

Bueno y ventoso en Gutierrez, Nico Perez y Zapicán.

Sociedad Meteorológica Uruguaya

Cantidad de agua caida en milímetros de altura desde las 9 p. m. del dia 3 hasta las 9 a. m. del dia 4:

Montevideo, milímetros, 17.5; Canelones, 16 0; San José, 11.6; Florida, 23.6; Durazno, 19.2; Porongos, 18.5; Mercedes, 12.6; Dolores, 17.2; Fray Bentos, 7.3; Paysandú, 6.4; Guaviyú, 12.0; Salto, 25.5.

Arapey, lloviendo sin cesar desde anoche; tiempo amenaza mas lluvia.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 16°3.

Idem del agua 21°3.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 96 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. gramos 0.00336.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1894.—*Cárlos Regúnaga*.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—Soriano núm. 15, un caso; Orillas del Plata 204, 1 id, Perez Castellanos 223, 1 id, Yi 5A, 1 id; 18 de Julio 788A, 1 id; Villa Colon, 1 id.

Varioloide—Durazno 216, 1 id.

Difteria escarlatinosa—Arequita 43, 1 id.

Instituto Verdi

Damos publicidad á la nómina de señoritas que han tomado acciones para el completo de ornamentacion del *Instituto Verdi*, cuyas acciones de *cinco pesos* cada una han sido llenadas por la señora doña Carolina Palomeque Areco, presidenta del referido centro:

Sta.	Secundina Perratone	5	acciones	$ 25
»	María Luisa García Zúñiga	4	»	» 20
»	Luisa y Cándida Cot	3	»	» 15
»	Angela Castiglioni	2	»	» 10
»	María Vernink	2	»	» 10
Sra.	Cármen S. de Nuñez	2	»	» 10
Sta.	Cármen Casas	1	»	» 5
»	Doraliza y Telma Fernandez	1	»	» 5
»	María Celedonia Perez	1	»	» 5
»	María Correge	1	»	» 5
Sra.	Asuncion D. de Tranco	1	»	» 5
Sta.	Corina Rodriguez Silva	1	»	» 5
»	Sara Peragini	1	»	» 5
»	Olinda Porretti	1	»	» 5
»	Luisa Baeza	1	»	» 5
»	Cecilia Correa	1	»	» 5
Sr.	Nicolás Piaggio	1	»	» 5
Sra.	Petrona M. Palomeque	2	»	» 10
Sta.	Isolina Areco Palomeque	1	»	» 5
Sra.	Carolina Palomeque Areco	25	»	» 125

ACCIONES Á CARGO DE LA DIRECCION ARTÍSTICA

Sr.	Osvaldo Martinez	50	acciones	$ 250
»	Benito Chiappori	2	»	» 10
Dr.	Alberto Mullin	2	»	» 10
»	Luis Logheder	1	»	» 5
Sta.	Celina Hors	1	»	» 5
»	Cora Hors	1	»	» 5

Comercio con el Brasil

Hemos tenido ocasion de hablar, dice un diario de Buenos Aires, con un asíduo cargador de animales en pié para el Brasil, que ha sufrido fuertes pérdidas y que, por lo tanto, está habilitado para conocer á fondo las causas que influyen en lo que está sucediendo.

Atribuye dicha persona la mortandad de los animales en los vapores, no á la clase de embarcaderos, que reputa excelentes, sobre todo los de la República Argentina, sino á las deficiencias de las bombas y medios de que se sirven á bordo para extraer el agua de los depósitos, á la escasez y mala calidad de ésta, y particularmente á la que sale filtrada de la máquina cuando los depósitos se hallan agotados.

Para comprender la importancia que tiene el agua para la conservacion del ganado á bordo, hay que tener presente que cada animal vacuno consume diariamente de 80 á 90 litros; los de la raza caballar de 50 á 60, y los de la ovina de 10 á 12, y que el viaje desde Montevideo á puertos brasileros es de 7 dias regularmente en los buques que hacen ese tráfico.

Otra de las circunstancias que hace notar la persona aludida, es la desidia de los agentes para atender las repetidas quejas que se les formulan y las seguridades que dan á los cargadores de estar los buques en las condiciones requeridas y exigidas para el buen transporte de los animales; resultando de esto que los interesados no adopten medidas de precaucion para salvar sus ganados de la muerte que les espera á bordo, sea no embarcando tanta cantidad, sea buscando otro medio que los salve de la catástrofe.

Estas son las causas primordiales que determinan la gran mortandad de animales que se trasportan al Brasil.

Escritas las líneas que preceden, nos llega la noticia de que la asociacion rural piensa pedir al gobierno la autorizacion correspondiente, para que una comision nombrada de su seno, inspeccione en adelante todos los buques que salgan para puertos brasileros conduciendo ganado en pié.

Seria esta una medida acertada y benéfica para los grandes intereses que afecta la exportacion de animales de nuestro pais.

Vino y tasajo

La aprobacion de la escala alcohólica de 17° para los vinos de importacion, no será un obstáculo probablemente para que asuma carácter definitivo el arreglo que provisionalmente y *ad referendum* se ha celebrado con España sobre la cuestion del tasajo.

La España queria 18°; pero el límite de 17° no será un obstáculo para la importacion de los vinos españoles.

Queda de todos modos el extracto seco, cuyo tanto por ciento no ha fijado la cámara, dejándolo al criterio del ejecutivo. El extracto constituye un arma de defensa que podrá utilizarse en las negociaciones así en favor como en contra de los vinos españoles. Si la España insiste en la gradacion que el ejecutivo no podria modificar una vez que el proyecto de aduana sea convertido en ley, y se emplea en elevar la tarifa del tasajo, no habrá mas que establecer una proporcion de extracto seco que imposibilite la importacion de los vinos; si en cambio se aceptan, como es de presumir, los 17 grados, podrá establecerse una proporcion equitativa de extracto seco, que no sea un obstáculo para la importacion, y de acuerdo con lo que aconsejen los hombres competentes en la materia. —(*La Nacion* de Buenos Aires.)

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—J. Lebron, M. Lebron, S. Stadson y señora, J. Gimenez y señora, B. Ayala, R. Tejes, M. Dominguez, V. Vigilin, P. Gallegos, doctor Martins y señora, J. Martins, doctor Croegeg, J. Pita, M. Reux, E. Albini, J. P. de Barros, R. Shaw, A. P. de Barros, S. Gulhman, F. Picardo, L. Mangano, J. Frankfuertes, D. Ruiz, F. Calzada, señora Emandoo, A. Poggi y señora, C. Velpo, L. Velpo, J. Etcheverria, J. Clus, J. Befini, C. Howard, J. Peu, D. Dockromi, A. Gerunja, F. Bolto, F. Pitto, C. Hansomi, A. Millon, E. Jordan, J. Eclisen, F. Orejuela, P. Pages, A. Lenorda, S. Jomeras, A. Echagüe, Q. Rerga, P. Collero, E. Nocica, F. Destuet, R. Destuet, M. Calixto, M. Caborello, M. Lopez, B. Caviglia y 46 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Rivadavia*:

Del Salto—C. Pons, M. Iglesias, B. Gomez, C. Abal.

De Paysandú—D. Hatron, J. Inbesarreta.

De Fray-Bentos - J. Pakony.

De Buenos Aires—S. Cristy, M. Cristy, J. Machiolo, J. Maldini, V. Castello, J. Estevenés, R. Cardenas, F. Valio, C. Rolini, F. Musso, L. Musso, G. Posas.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor argentino *Rivadavia*, á Berninzoni.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Beatson.

Buenos Aires, vapor italiano *Duca di Galliera*, á Cristophersen

Buenos Aires, vapor español *Ciudad de Cádiz*, á Taranco.

Liverpool, vapor inglés *Zata*, á Gerçao.

Cádiz, barca italiana *Lepanto*, á la órden.

Los inventos de Turpín

Las invenciones de M. Turpin, que han dejado ya de ser un secreto, y de los cuales pueden hacer uso los Gobiernos, se reducen á reemplazar la artillería tradicional por cohetes de gran calibre, à los cuales se ha comenzado por imprimir un violento movimiento de rotacion.

No es nuevo el pensamiento de emplear los cohetes de artificio para la guerra. La idea es probablemente tan antigua como la pólvora de cañon; pero tropezaba con tan grandes dificultades de aplicacion, que se concluyó por renunciar à ella.

En efecto; si el cohete tiene la ventaja de ser un proyectil automóvil, y contiene en sí mismo su fuerza de impulsion, es, en cambio, un proyectil eminentemente caprichoso, cuya rectitud y direccion es difícil garantir, porque à veces describe en el aire los mas inesperados giros, y hasta llega á caer sobre los que le encendieron.

Era inùtil imaginar los procedimientos más ingeniosos para obviar esta dificultad, pues siempre se corrian numerosos y considerables riesgos si los cohetes han de formar parte del suministro corriente de las tropas. A pesar de los halagüeños resultados obtenidos por el general Congréve, que consiguiò lanzar granadas de 100 kilos, y á pesar de que mariscal Marmont llegò á declarar que el dia en que el aprendiese á disciplinar las piezas de artificio sobrevendría una revolucion radical en el arte militar y se cambiaria la faz del mundo, el uso de los cohetes de guerra era una irrealizable utopía, en el sentir de los especialistas más atrevidos.

Monsieur Turpin aplicó á dichos cohetes el principio en que descansa el instrumento de física conocido con el nombre de giróscopo.

Al efecto, propone un cohete formado por una granada fijada à un tubo metàlico llamado cartucho, que contiene una carga de pòlvora de cohetes, cuya deflagracion lanza el aparato al espacio. De este modo, se produce la economía de un cañon, puesto que las sustancia explosiva que da la propulsion, forma cuerpo con el proyectil y no deja de accionar en el camino, en todo el largo de su trayectoria, hasta que está completamente quemada.

Para obtener este resultado, basta una armadura extremadamente ligera, de grosera fundicion que puede ser de aluminio, y aun de madera una especie de andamiaje sobre un carrito, cuyo papel se reduce á orientar el proyectil á derecha, á izquierda, ó en la direccion que se desee. Esta armadura, no es un cañon, sino un sencillo soporte.

Todo lo relatado se sabía ya tiempo há; pero la originalidad de la invencion consiste en asegurar al cohete la rectitud del vuelo y la estabilidad en el espacio, imprimiéndole, antes de lanzarle, un vivísimo movimiento de rotacion.

Ya se sabe que un cuerpo sólido que gira rápidamente sobre su eje, queda enteramente paralelo á sí mismo, en una direccion invariable, mientras sea constante la velocidad de la rotacion. Y, por tanto, un cohete que diera vueltas muy rápidas sobre sí mismo, no podria dejar de marchar en línea recta en virtud del mismo principio.

Para hacer girar al cohete con tanta rapidez como se desee, basta ponerle en relacion con un motor cualquiera, un dinamo, por ejemplo, que dé vueltas con celeridad muy grande, como los diversos modelos que se usan en la industria, y puesto en relacion directa con la cola—la baqueta, si se prefiere—del cohete.

Hasta puede concebirse perfectamente un aparato automático que prenda fuego al cohete en el momento justo en que se haya alzanzado la celeridad de rotacion previamente calculada.

Este singular proyectil; de calibre ilimitado, podrá, desde luego, ser lanzado tan lejos y con tanta precision como cualquiera de nuestros actuales proyectiles, con la diferencia en favor del nuevo sistema, de que se suprimià la reculada, y que el peso útil, es decir, el peso del proyectil—lo que destruye y lo que mata,—se aumentaría con todo lo que hubiera perdido el peso muerto, ó sea el peso del cañon.

Existe tambien la ventaja de que el cohete (cuya certeza de tiro, asegurada por la rotacion, no tendrà nada que envidiar á la precision de las granadas y balas de hoy dia, aseguradas por las rayas de la pieza, no perderá en el camino su velocidad inicial, puesto que la carga progresiva que lleva consigo, no deja de imprimir al cohete nuevas y sucesivas impulsiones hasta su completa combustion.

Tal es, á grandes rasgos, el esquema de la nueva artilleria, mucho mas ligera y manejable, que M. Turpin propone para la guerra marítima, para la proteccion de las costas, para el ataque y la defensa de las plazas...

---

de anteojos, viendo aqui reunir oro, mirando allá amontonar crímenes, y sin acertar á distinguir escena que fuera de mi gusto.

—¿No tienes mas?—preguntó al hada.

—Por mi vida que eres descontentadizo—me repuso.—Has vistos la guerra, la ciencia, la religion, todo; en fin, lo que conduce á las grandezas de la vida. ¿No te agradó ninguna? ¿No paraste atencion en la riqueza de estas gafas.

—No me placen.

—Pues no tengo mas, á no ser que desees éstas; pero míralas bien, son pobres, sin adornos...

Miré á través de sus cristales y sentí el alma inundada de gozo.

Un hombre y una mujer, enlazados por los brazos, de un niño sonriente, me dejaron oir el sonido de un beso prolongado, ardiente, eterno.

—Ábreme las puertas de la vida—dije al hada, y desde entonces no acierto á ver nada mas que al través de mis cristales.

Despues te conocí, y desde aquel momento no pienso más que en el eterno beso que ha de unirnos para siempre.

J. Valero Martin.

El baño de mar moderno

I

Ni la planta de la quina valía hace cuatrocientos años lo que la Química le hace servir ahora, ni el Océano tenía hace diez años el alcance curativo de hoy.

Progresa tanto la Hidroterapia, que muchos hablan de contradiccion, porque van cambiando los procedimientos. ¡Dichosa contradiccion la del que mejora!

Si á un practicon del pasado siglo le dijeran que un chorro de agua, débil al principio, mas fuerte despues, graduado é interrumpido por el *apetito hidroterápico*, regulador como el hambre al comer habia de ser mas eficaz que muchas drogas, se habría echado á reir.

Aun hoy no faltan burlones que asesinan al que toma en broma lo que ha de curarle, ni "filósofos" que *no quieren acostumbrar la naturaleza* al vicio de lavarse, que dejan á las corrompidas gaviotas...

—Si, convenimos en que el mar sea un *tónico*—dicen.—Pero, ¿qué va hacer una mojadura en las lesiones? Donde hay que pinchar, rajar, quemar y desinfectar, ¿vá á hacer de bisturí el agua de la fuente?

Hace tales estragos este argumentito en hombres que se creen ilustrados, que la refutacion es verdadera obra de misericordia.

¿Quién no habrá visto al que se asfixia con los bronquios atascados porque no puede toser? ¡El alcohol le da brios, y entonces, gracias á *las fuerzas generales*, expulsa *lo local*!

...

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 4—El ministro de la Guerra general Luis M. Campos, visitó ayer al Presidente de la República.

Tratóse de una simple visita de cortesía.

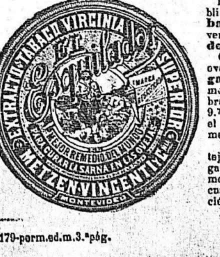
—Las apreciaciones de *La Nacion* sobre la situacion actual empiezan á ser algo menos optimistas.

—El sábado pasado el ministro americano y el general Avrey tuvieron una conferencia con el ministro Costa.

Quedó convenido que la República tomará parte en la Exposicion de Atlanta.

...





Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Perongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y mas la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

Colegio de Escribanos

De conformidad con lo que disponen los estatutos, se cita á los señores Escribanos colegiados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Diciembre próximo, con el objeto de elegir la junta directiva que ha de representar al Colegio en el período de 1895, imponerse del estado de los fondos sociales, creacion de un impuesto sobre las pensiones, rebaja en el presupuesto de gastos, etc.

Local del Colegio: Ciudadela 123 A.

Montevideo, Noviembre 28 de 1894.

3944-dc.8 *El pro-secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que pueden ocurrir á la oficina de la Comision Local, estacion Central, calle Rio Negro, desde el 14 del corriente de diez á once y de dos á cuatro, con exclusion de los sábados, á recojer el cheque para cobrar el dividendo de 3 % correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo.

Así tambien del Ferrocarril Nord Este del Uruguay para el dividendo que corresponde por el mismo período.

Montevideo, Noviembre 13 de 1894.

Horacio García Lagos, presidente de la Comision Local.

3992-dc.14

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Clemente Veraschini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3764-dc.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Carlos Thompson Drabble, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3704-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gumersinda Brea de Mansilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3777-db.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Felipe F. Sanchez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados por cualquier concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3750-dc-10.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3870-db.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, ya sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindeo Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Gayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4012-en.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de P. Civil, se hace saber al señor don Nicolás Granada, que ha sido declarado rebelde en virtud de decreto que á continuacion se transcribe, recaido en los autos seguidos por la Compañía de Gas contra usted, sobre cobro de pesos y tercería deducida por don Pedro Cazenave.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—Vistos; Por lo que resulta del informe precedente y la constancia de f. 42, téngose por hecha la declaracion de rebeldía del ejecutado y procédase como se pide en este escrito.—*Martinez*.—Noviembre 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3847-dc.6

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3896-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3972 dc 29

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone para la reunion que tendrá lugar el dia seis de Diciembre próximo á las tres de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demas cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 3917-db.6.

Por disposicion del señor juez letrado de Gomercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3931-dc. 27

Por disposicion del señor Juez L.do. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Lfvernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4005-en.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchert, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3933 dc-27.

De mandato del señor Juez L.do. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Angel Angeli y compañía para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Diciembre á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3908-dc.4

De mandato del señor juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se llama á propuestas para el amueblado del salon de audiencias de dicho Juzgado, con arreglo al pliego de condiciones que esté á disposicion de los interesados en esta oficina, todos los dias hábiles de 9 á 5 de la tarde, hasta el dia 4 de Diciembre próximo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3909 dc.4

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L.do. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Pascual Varando contra doña Petrona Caraballo, por divorcio, se ha dictado con fecha 31 de Octubre del corriente año, auto de interdiccion contra los bienes de don Pascual Varando, lo que se hace saber á los efectos del art. 1219 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 15 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3823-dc.4

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

3956 dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tienen valor alguno para el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.

3995-dc.18 *La Direccion.*

Se previene á los propietarios ó conductores de rodados de carga, que no se considera que tienen elásticos, los que los lleven por debajo del eje, dejando que la caja repose sobre éste.

Por consiguiente, esta Direccion impedirá que circulen los rodados en esas condiciones, dentro de la planta urbana, con arreglo á la ley de 21 de Agosto del corriente año, aplicando con todo rigor la multa establecida en los casos de infraccion de esta disposicion.

Montevideo, Noviembre 9 de 1894.

3749-dc.9

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830-dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo.
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon*, secretario.

3829-dc.16

Autorizada debidamente esta oficina, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor don **Estéban Peirano**, de esta capital, domiciliado en la calle Asuncion núm. 33, se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca de fábrica y de comercio, denominada **Molino Uruguayo, marca Estrella**, destinada á distinguir todos los productos de la **molienda de trigo y otros granos alimenticios ó no, y sus derivados.**

Montevideo, 26 de Noviembre 1894.

3918-dc.5 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los señores contribuyentes que la honorable Junta Económico-Administrativa, ha resuelto prorrogar el plazo para las patentes hasta el siete del corriente mes. Vencido este plazo se empezará la revisacion.

Montevideo, Diciembre de 1894.

4004-dc.7 *La Direccion.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro de carbon durante todo el año de 1895 á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el lúnes 10 del corriente á las 2 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.

4022-dc.10 *La Direccion.*

Lá mase á licitacion para el suministro á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública por todo el año 1895, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles, carbon, fideos y leche, con arreglo al pliego de condiciones que puede verse en la secretaría general.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 3 de Diciembre próximo á las 2 p. m., las de carne.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 2 1/2 p. m., las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 3 p. m., las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 3 1/2 p. m., las de leche.

El dia 4 de Diciembre próximo á las 2 p. m., las de comestibles.

El dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m., las de pan.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1894.

3873-db.4 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Patología Interna de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 de Marzo del año próximo entrante.

Las oposiciones tendrán lugar en la Facultad de Medicina, en la primer quincena del mes de Abril.

Montevideo, Noviembre 30 de 1894.

3975-dc.7 *Azarola*, Secretario general.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Fernandez**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 27, é hijo de don Andrés Fernandez, español, fallecido en la Coruña, ignora la fecha, y de doña Juana Lojo, española, fallecida en la Coruña en Marzo de 1892, ignora el dia, y doña **María Dominga Pettina**, nacionalidad italiana, nacida en Salerno (Nápoles), de 31 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 27, é hija de don Esteban Pettina, italiano, fallecido en Salerno, ignora la fecha, y de doña Inés Guerra, italiana, de 60 años de edad, viuda, labores, reside en Salerno.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3987-dc.9

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barberini**, nacionalidad italiano, nacido en Rocca Bianca (Parma), de 24 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo, núm. 136; hijo de don Luis Barberini, italiano, de 60 años, viudo, jornalero, reside en Rocca Bianca, y de doña María Conti, italiana, fallecida el 25 de Mayo de 1870 en Rocca Bianca; y doña **María Baillod**, nacionalidad suiza, nacida en Neufchâtel, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela, núm. 108; hija de don Cárlos Baillod, suizo, de 50 años, casado en segunda nupcias, empleado, reside en Neuchâtel, y de doña Luisa Baillod, suiza, fallecida el 24 de Diciembre de 1890 en Neufchâtel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3914-dc. 5

Juzgado de Paz de la 3. seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ignacio Samalbide**, de nacionalidad francés, nacido en Pagal, departamento de Bajos Pirineos, de estado viudo de doña Margarita Jaureguiberry, francesa, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 256, de profesion labrador; hijo de don Martin Samalbide y de doña Ana Gabybanex, de nacionalidad franceses, fallecidos en Pagal el primero y en Idaux, Bajos Pirineos, la segunda; y doña **María Mandagarán**, de estado viuda de don Gregorio Espél Carricart, francés, de nacionalidad francesa, nacida en Lacare, departamento de Bajos Pirineos, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 49, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Mandagarán y de doña Magdalena Etcheberigaray, de nacionalidad franceses, fallecidos en Lacare.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3962-db.8

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Moliné**, de nacionalidad argentino; nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 11, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Moliné, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Luisa Durich, de estado casada en segundas nupcias con don Joaquin Abril, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 19, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Pena**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Rampla núm. 109, de profesion labores de su sexo; hija de don Leon Pena, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Rampla núm. 109, de profesion herrero, y de doña Nicolasa Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4001-dc.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Enrique Fournier**, de nacionalidad francés, nacido en Noeux, departamento de Pas de Calais, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 184; de profesion comerciante; hijo de don Benjamin Fournier, de nacionalidad francés, de 59 años de edad, domiciliado en Francia, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Celina Roque, de nacionalidad francesa, fallecida en el expresado Noeux el 20 de Mayo de 1884; y doña **Magdalena Marque**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oasso, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela número 219, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Marque, de estado casado, de nacionalidad francés, de 54 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Mónica Badie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4020-dc.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Costas**, de 25 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 237, nacido en Peitieiros, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Benito Costas, español, finado, y de doña Juana Fernandez, de 50 años, viuda, española, domiciliada en España; y doña **Rosalía Marqueré**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 212, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Marqueré, francés, finado y de doña María Bordagaray, de 50 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3969-dc.8

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Maggio**, de 28 años, soltero, italiano, tapicero, domiciliado en la calle Canelones núm. 94, nacido en Cazalsa, provincia de Génova, hijo legítimo de don Luis Maggio, italiano, finado, y de doña María Dentone, de 54 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Marta Virginia**, de 25 años, soltera, paraguaya, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 305, nacida en la Asuncion del Paraguay; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4002-dc.12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo á 27 de Noviembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Chipito**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 54, de profesion comerciante; hijo de don José Chipito, español, viudo, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 163, y de doña Dolores Ustaiz, fallecida el dia 23 de Setiembre de 1893 en esta capital; y doña **María Dolozselek**, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 388, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Dolozselek, fallecido en esta capital el 1.º de Enero de 1890, y de doña Dominga Ramechegarey, francesa, viuda, labores de su sexo, de 38 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3954 d7.

En Montevideo, á veinte y cinco de Noviembre de 1894, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez Lamela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro número 75, de profesion marino; hijo de don Francisco Gonzalez Leston, español, casado, agricultor, de 69 años de edad, y de doña Vicenta Lamela, española, casada, labores de su sexo, de 55 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Clorinda García Gayol**, de estado soltero, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Astúrias, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 126, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco García Presno, español, casado, labrador, de 50 años de edad, y de doña Joaquina Gayol, española, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

3915-dc. 5

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion escribano público, nacido en la ciudad de Rocha, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 652; hijo legítimo de don Juan José Alvarez, de 66 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion hacendado, domiciliado en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Petrona Perez, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en el mismo departamento; y doña **Cármen Gianola**, de 24 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores propias de su sexo, nacida en el pueblo del Tala, departamento de Canelones, domiciliada en la misma casa que el compareciente; hija legítima de don Angel Gianola, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, y de doña Rosario Martinez, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la ciudad de Minas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3963-dc.8

En Montevideo y el dia 29 de Noviembre del año 1884, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mattiauda**, de 35 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Berdinetto, provincia de Génova, domiciliado en la calle Rivera núm. 178; hijo legítimo de don Bernardo Mattiauda, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Catalina Martino, de 71 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Carolina Cazaleggio**, de 25 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Carazeggi, provincia de Génova, domiciliada en la calle Gaboto 207, hija legítima de don José Cazaleggio y de doña Margarita Ercola, ambos italianos y fallecidos en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3936-dc.9

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scavino**, de 37 años de edad, de estado soltero, ciudadano legal, de profesion empleado, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Antonio Scavino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Bazzano, de 75 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Elvira Parodi**, de 28 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Juana Cresa, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4000-dc.12

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Noviembre del año 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Crolio, provincia de Lugano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 27, de profesion comercio, hijo de don Cárlos Rossi, italiano, de 45 años, viudo, comercio, residente en la provincia de Como, y de doña Giocondo Corti, que falleció en la provincia di Como, el dia 17 de Octubre del año 1877; y doña **Clara Bianchi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Saravezza, provincia de Lucca, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 120, de profesion labores de su sexo, hija de don Rafael Bianchi, que falleció en la provincia di Lucca, ignorando la fecha, y de doña Margarita Forli, italiana, de 55 años, viuda, de profesion labores, residente en la provincia di Lucca.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3953-dc.7

En Montevideo, á 28 de Noviembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicomedes Acosta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 23, de profesion cigarrero, hijo de don Anselmo Acosta, oriental, de 70 años, casado, pensionista, y de doña Teresa Geck, casada, alemana, de 58 años, labores, domiciliados en la calle Guatemala núm. 23; y doña **María Beningás**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 3, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Beningás, casado, italiano, de 55 años, calafate, y de doña Filomena Liori, casada, italiana, de 52 años, labores, domiciliados en la calle Estrecho núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3964-dc.8

En Montevideo, á 28 de Noviembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en Matrimonio don **Vicente Sabater**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Batoví 41a, de profesion empleado, hijo de don Agustin Sabater, oriental, 53 años de edad, casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Batallan, oriental, de 38 años, labores de su sexo, domiciliados calle Miguelete 336, y doña **María Guadalupe**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Zapican s/n, 14.ª seccion judicial, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Guadalupe, finado y de doña María Alvarez, de nacionalidad oriental, de 66 años, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zapican s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3965-dc.8

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Belon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 24 A, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Belon, que falleció en la provincia de la Coruña, y de doña Francisca Gende, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de la Coruña; y doña **María Mazeiras**, de estado soltero, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 17 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Mazeiras, español, de 39 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Aldao, española, de 31 años de edad, labores de su sexo, y domiciliado calle Estrella del Norte núm. 17 B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4015 dc.13

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Oddera**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelate núm. 242, de profesion comercio; hijo de don Luis Oddera, italiano de 66 años, labrador, y de doña Catalina Berrutti, italiana, de 59 años, labores, residentes en la provincia de Génova; y doña **Adelaida Paliano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Paliano, finado, y de doña Margarita Demicheli, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4017-dc.13

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 68, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Martinez, casado, español, de 60 años, labrador, y de doña Juana Cabezas, casada, española, de 44 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Aldao**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte 17B, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Aldao, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Josefa Vazquez, casada, española, de 40 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4016-dc.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 27 de Noviembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Iturria**, de nacionalidad español, nacido en España, de 38 años de edad, domiciliado en esta villa, de estado soltero, de profesion hacendado; hijo de don Francisco Iturria y de doña María Angela Gomez, españoles y fallecidos; y doña **Francisca Echeverría**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 32 años de edad, domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija de don José Manuel Echeverría y de doña Martina Larralde, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

3968-dc.8

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Vaccaro**, de 33 años, italiano, nacido en Génova, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Gil s/n., hijo de don Juan Bautista Vaccaro, italiano, casado, de 58 años, agricultor, y de doña Rosa Solari, italiana, de 49 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Ester María Rosa Vaccaro**, de 20 años, italiana, nacida en Chiavari, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Caparro s/n., hija de don Antonio María Vaccaro, italiano, casado, de 45 años, comerciante, y de doña María Piaggio, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3966-dc.8

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 28 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Irrazabal**, de 25 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, militar, domiciliado en la calle Gomez núm. 28; hijo de don Pedro Irrazabal, español, finado, y de doña María Santin, argentina finada; y doña **María Luisa Ricavy**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 941; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3970-dc.8

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 30 del mes de Noviembre de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Bossio**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada núm. 809, hijo de don Juan Bossio, italiano, fallecido en esta seccion hace nueve años, y de doña Filomena Devoto, italiana, de 48 años, labores de su sexo, y domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Prissetti**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Reyes núm. 55, hija de don Alejandro Grissetti, italiano, casado en segundas nupcias, de 54 años, comerciante, domiciliado con la contrayente y de doña Antonia Valle, italiana, fallecida en Montevideo hace 18 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3998-dc.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1º del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Andrés Gomez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n. (continuacion); hijo de don Cayetano Gomez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n., y de doña Rosario Montans, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cármen s/n; con doña **Bernardina Hernandez**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen s/n. (continuacion); hija de don Enemecio Hernandez, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y de doña Isidora Perez, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Continuacion Cármen s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4021-dc.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Leonardo Arias**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 37 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Municipio núm. 127, hijo de don Inocencio Arias, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Peixoto, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Natividad R. Dominguez**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion, ocupaciones propias, domiciliada en la calle Municipio núm. 127, hija de don Juan J. de la Cruz Dominguez, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Delfina Carabajal, de nacionalidad argentina, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3952-dc.7

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Noviembre del año 1894, á las 4 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Boero**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 73 (Estanzuela), hijo de don José Boero, de nacionalidad italiano, finado; y de doña Francisca Salomone, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Delfina Falco**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 73 (Estanzuela), hija de don Cárlos Falco, de nacionalidad italiano, de 42 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, y de doña Catalina Chirizola, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado casada, domiciliada en la calle Durazno 73.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3951 7.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.º del mes de Diciembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jaime Ila y Filba**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 44 años, de profesion propietario, domiciliado en la calle Chaná núm. 17; hijo de don Joaquin Ila, de nacionalidad español, finado; y de doña Dolores Filba, de nacionalidad española, finada; con doña **Ana Lousteau**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 49; hija de don Pedro Lousteau, de nacionalidad [illegible] de 58 años, de estado casado, de profesion propietario, y de doña Mariana Narbais, de 57 años, de estado casado, domiciliados en la calle Mal Abrigo 49.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3999-dc.12

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 2 del mes de Diciembre de 1894, á las 9 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **José Mesa**, soltero, español, de 37 años, nacido en la Isla de Lanzarote, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Bartólo Mesa, español, finado, y de doña Victoria Bermúdez, española, finada; y doña **María Lamarque**, soltera, oriental, de 32 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Cárlos Lamarque, francés, de 66 años, casado, agricultor, y de doña Pascuala Dolon, francesa, de 64 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

4018-dc.13

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 29 dias del mes de Noviembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Baco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado, hijo legítimo de don José de J. Baco, español, de 72 años, casado, platero y de doña Timotea Alvarez, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en Las Piedras, departamento de Canelones; y doña **Petrona Velazquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 31 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Emilia Velazquez, oriental, de 63 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil. 3967-dc.8

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 27 de Noviembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paulino Herrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra esquina Piria, de profesion empleado, hijo de don Manuel Herrera y Obes, casado, oriental, de 53 años, empleado, y de doña Carlota Reissig, casada, oriental, de 48 años, labores de su sexo y domiciliados calle San José núm. 119; y doña **Dolores Paula Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de 19 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 31, de profesion labores de su sexo, hija de don José Alonso, finado; y de doña Luisa Mallo, viuda, española, de 47 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3955-dc.7

En los Pocitos de Montevideo, á 1.º de Diciembre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Icart y Alvariza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Cerro-Largo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 291, de profesion comerciante, hijo de don José Icart, español, de 58 años, casado, comercio, y de doña Cármen Alvariza, casada, de 49 años, oriental y domiciliados en el departamento de Maldonado; y doña **Coralia Mendez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 40 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mendez y de doña Petrona Diaz Tenorio, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4019 dc.13

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Noviembre del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zacarías Di Donato**, nacido en Montella, provincia de Avelino, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Gauviyú núm. 102, de profesion peluquero; hijo de don Vicente Di Donato de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Italia de profesion labrador y de doña Severia Palatinchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **María Sarro**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 83 A, de profesion labores, hija de don German Sarro, italiano, de estado viudo, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 83 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gallo*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

3985-dc.9